



**DECRETO nº. 2937/2016**

ASUNTO: Pago premios del certamen "XIV Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata", 2016".

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura mediante la que se propone la aprobación del pago de los premios del certamen "XIV Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata", 2016".

Teniendo en consideración los antecedentes de hecho que obran en el expediente y contemplando la normativa que le es aplicable, y,

RESULTANDO.- Que mediante Decreto de Alcaldía número 962, de 7 de abril de 2016, se aprobaron las bases y la convocatoria de los XIV Premios de Literatura Breve.

RESULTANDO.- Que obra en el expediente actas de deliberación de los componentes del jurado del certamen, reunidos los días 28 de junio, 4 y 7 de julio 2016, así como informe del Gestor Cultural de fecha 19 de julio de 2016, haciendo constar los mejores trabajos de cada una de las modalidades en los XIV Premios de Literatura Breve 2016.

RESULTANDO.- Que en base al veredicto del jurado, la Concejala de Cultura propone el pago de los premios del mencionado certamen a los siguientes autores/as:

- **D<sup>a</sup>. Mercè Climent i Paià:** premio de 800 € al mejor relato de narrativa en valenciano.
- **D<sup>a</sup>. Èlia Saneleuterio Temporal:** premio 800 € en la modalidad poesía en valenciano.
- **D<sup>a</sup>. Maria Perpétuo Socorro González González:** premio de 800 € al mejor trabajo por un autor/a local.
- **D. Amando García Nuño:** premio de 800 € al mejor trabajo de poesía en castellano.
- **D. Manuel Miguel Delgado Usero:** premio de 800 € al mejor trabajo de narrativa en castellano.

RESULTANDO.- El informe de la Jefa de Servicio de Cultura y Fiestas de fecha 20 de julio de 2016.

RESULTANDO.- El informe de Intervención nº 810, de 25 de agosto de 2016 por el que se informa que se trata de un gasto aprobado por Decreto de la alcaldía nº 962/2016



y fiscalizado favorablemente mediante informe de Intervención nº 304/2016. El crédito se consignó en la aplicación presupuestaria 334.22699, siendo la aplicación correcta 3340.481. Por ello se procedió a tramitar expediente de transferencia de créditos 9/2016 aprobado por decreto de alcaldía 2332/2016 de fecha 8 de julio de 2016 consignando el importe de 4.000.- € en la aplicación presupuestaria 3340.481 (RC 2.2016.1.23720).

CONSIDERANDO.- Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril), y restante legislación aplicable, así como lo establecido en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2016.

En conclusión RESUELVO:

1.- Proceder al reconocimiento de la obligación del gasto de 4.000.- € para el pago de los premios del certamen "XIV Premios de Literatura Breve "Vila de Mislata" 2016, a los siguientes autores/as:

- **D<sup>a</sup>. Mercè Climent i Paià:** premio de 800 € al mejor relato de narrativa en valenciano.
- **D<sup>a</sup>. Èlia Saneleuterio Temporal:** premio 800 € en la modalidad poesía en valenciano.
- **D<sup>a</sup>. Maria Perpétuo Socorro González González:** premio de 800 € al mejor trabajo por un autor/a local.
- **D. Amando García Nuño:** premio de 800 € al mejor trabajo de poesía en castellano.
- **D. Manuel Miguel Delgado Usero:** premio de 800 € al mejor trabajo de narrativa en castellano.

Mislata, 7 de septiembre de 2016  
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa



ANTE MI,  
EL SECRETARIO,

Luis Ramia de Cap Salvatella